

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°510-B, DE 2023, EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA, ID 2239-14-LR23**

**SANTIAGO, 07 de noviembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; la Resolución N°519-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7, de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N°14, de 2022, que fija montos afectos a dicho trámite, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, Dirección ChileCompra o DCCP), mediante Resolución Exenta N°444-B, de fecha 7 de septiembre de 2023, aprobó las bases de licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de Licencias de Software de Ofimática, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el día 8 del mismo mes y año, con el ID de licitación N°2239-14-LR23.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°456-B, de 20 de septiembre de 2023, esta Dirección modificó las bases administrativas ampliando los plazos del foro de preguntas y cierre de recepción de ofertas.
3. Que, a través de Resolución Exenta N°508-B, de 25 de octubre de 2023, esta Dirección modificó las bases administrativas ampliando el plazo de respuesta del foro de la licitación, por las razones en dicho acto consignadas.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°510-B, de 26 de octubre de 2023, la Dirección ChileCompra aprobó respuestas de foro y modificó bases de licitación y anexos del proceso licitatorio antes mencionado.
5. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 sobre “Consideraciones Generales para la Evaluación de Ofertas” de las bases de licitación, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6. Que, por lo anterior, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando precedente.
7. Que, por su parte, cabe señalar que se ha detectado un error de hecho en la Resolución Exenta N°510-B, de 2023, indicada en el considerando cuarto, pues en el numeral 3 de la parte resolutive hubo una confusión en la digitación del año de la fecha de cierre de ofertas. Sin embargo, esta falta no tiene incidencia en el fondo, ya que en el mismo numeral se determinó expresamente que la fecha se ampliaba en 3 días hábiles adicionales contados desde el cierre vigente, lo que es concordante con la fecha de cierre de ofertas que está establecida en el Sistema de Información (8 de noviembre de 2023). Con todo, se considera pertinente corregir igualmente esta imprecisión involuntaria.

## **RESOLUCIÓN**

### **EXENTA N° 0518 B**

1. **DESÍGNANSE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública, bajo la modalidad de Convenio Marco, para la adquisición de Licencias de Software de Ofimática, ID N°2239-14-LR23, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

**Nombre:** Joselin Pérez Valencia

**Cargo:** Encargada de Proyectos de Convenio Marco

**Nombre:** Ángel Valles Herrera

**Cargo:** Asesor de Compras Estratégicas

**Nombre:** Benjamín Sanso Vidovich

**Cargo:** Encargado de Proyectos de Convenio Marco

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-14-LR23.
4. **RECTIFÍCASE** error de hecho en el numeral 3 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°510-B, de 26 de octubre de 2023, en el sentido que se señalará a continuación, manteniéndose vigente en lo demás el acto administrativo señalado:

Donde dice:



“(…), por tanto, la nueva fecha del cierre de recepción de ofertas para el día 8 de noviembre de **2024**, a las 15:00 horas”.

Debe decir:

“(…), por tanto, la nueva fecha del cierre de recepción de ofertas para el día 8 de noviembre de **2023**, a las 15:00 horas”.

- 5. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 2239-14-LR23 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**VERÓNICA VALLE SARÁH  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ECG/DRM/CJO

Distribución:

- Dirección
- División de Compras Colaborativas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2203317-18e92f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

